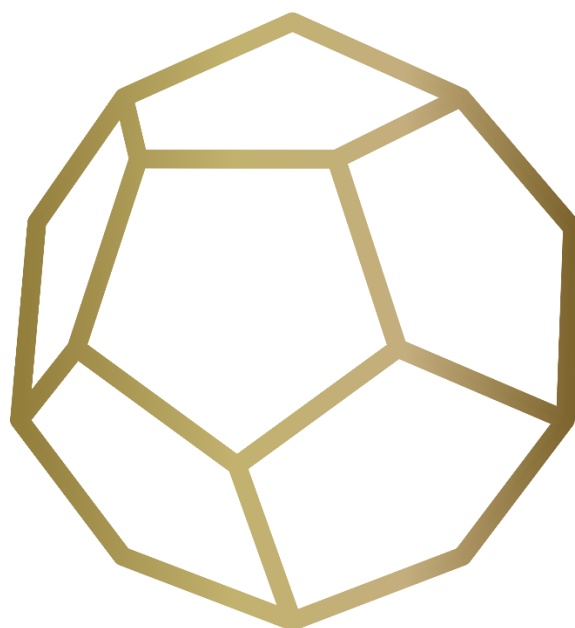


BENCHMARK SOBRE EL SELLO EUROPEO DE LA INNOVACIÓN Y LA BUENA GOBERNANZA

ELoGE



AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

VITORIA-GASTEIZ		
POBLACIÓN (2021)	SUPERFICIE (Ha)	PIB PER CÁPITA: € (2018)
253.093	27.630	36.268

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	RESULTADOS	3
2.1.	RESULTADOS COMPARATIVOS CON EL RESTO DE PARTICIPANTES	3
2.2.	CONTRASTE DE LOS RESULTADOS Y ENCUESTAS.....	5
3.	PLAN DE MEJORA	6
4.	ELOGE VS. ODS	7
5.	CONCLUSIÓN	8
6.	ANEXOS	9
6.1.	ANEXO I BENCHMARK SOBRE EL SELLO EUROPEO DE LA INNOVACIÓN Y LA BUENA GOBERNANZA	9
6.2.	ANEXO II MODELOS DE ENCUESTAS REALIZADAS.....	22
6.3.	ANEXO III RESULTADO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS	24

1. INTRODUCCIÓN

En 2017 a través de la Plataforma Regional EUDEL se llevó a cabo el programa piloto para la adhesión de nueve Ayuntamientos del País Vasco a la Estrategia para la Innovación y la Buena Gobernanza a nivel local desarrollada por el Consejo de Europa.

La valoración de esta Estrategia fue desarrollada a través de la adaptación del Benchmark sobre el Sello Europeo de Excelencia en materia de Gobernanza ELOGE a la realidad de Euskadi y se realizó por medio de la autoevaluación de 12 Principios de Buena Gobernanza a través de 97 indicadores en cada municipio.

Tras esta primera experiencia piloto en 2017, se han celebrado distintas ediciones posteriormente, en 2018, 2020 y la que nos ocupa en este informe, en este año 2021. Así, a lo largo de estas cuatro ediciones, se han ido realizando modificaciones en el Benchmark dirigidas a facilitar la labor de Autoevaluación de los Ayuntamientos, a adaptaciones de normativa, sociales, o derivadas de la COVID-19, así como a ajustar las respuestas en alguno de los indicadores.

En definitiva, **la excelencia en materia de gobernanza** no es estática. **Los nuevos retos y la exigencia de la ciudadanía** que llevan aparejada deben ser tenidos en cuenta en la autoevaluación para que ésta siga permitiendo discernir la excelencia de lo que no lo es.

Así, las modificaciones que se han realizado, mantienen la herramienta en vanguardia y útil para cualquier municipio independientemente de que en el pasado haya evaluado su nivel de gobernanza.

También se han llevado a cabo encuestas a la ciudadanía y a la representación política con el fin de contrastar resultados y así abordar las medidas necesarias para reducir las posibles diferencias.

La metodología aplicada ha sido la siguiente:

- a) *Autoevaluación (Ver Anexo I) a través del Benchmark adaptado a la realidad Vasca*
Para cada indicador contenido en un principio se toma nota de los valores correspondientes (entre 0 y 4). La puntuación promedio para cada principio es la suma de los valores para todos los indicadores dividida por el número de indicadores. Si el promedio oscila entre 0 y 1,99 **no** se aprueba el principio y el Sello **no** se otorga. Si el resultado es superior, se toma en cuenta para el siguiente paso.
Las puntuaciones por cada principio (2 o más puntos) se suman y dividen por 12. Si el resultado es 3 o más, el Sello se otorga. Si el resultado es inferior a 3 el Sello no se otorga.
- b) *Encuestas realizadas a la ciudadanía (Ver Anexo II)*. Su objetivo es contrastar los resultados con la autoevaluación y no afecta la concesión del Sello.
- c) *Encuestas realizadas a cargos electos (Ver Anexo III)*. Su objetivo es contrastar los resultados con la autoevaluación y no afecta la concesión del Sello.

El trabajo de verificación ha consistido en lo siguiente:

- Verificación del soporte y evidencia de las puntuaciones obtenidas por las entidades.
- Contraste de la razonabilidad de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas tanto a cargos electos como a grupos de interés .
- Revisión de la correlación entre respuestas dadas en distintos indicadores y principios.
- Contraste de las evidencias recibidas y las puntuaciones obtenidas para cada indicador entre los diferentes ayuntamientos.

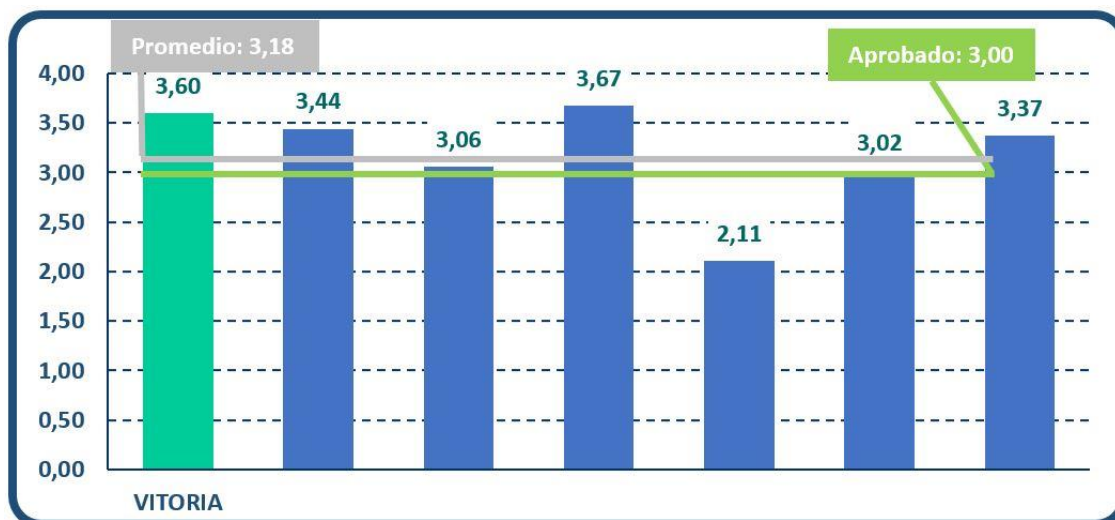
2. RESULTADOS

En la siguiente tabla se resumen y comparan los resultados obtenidos por el **AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**:

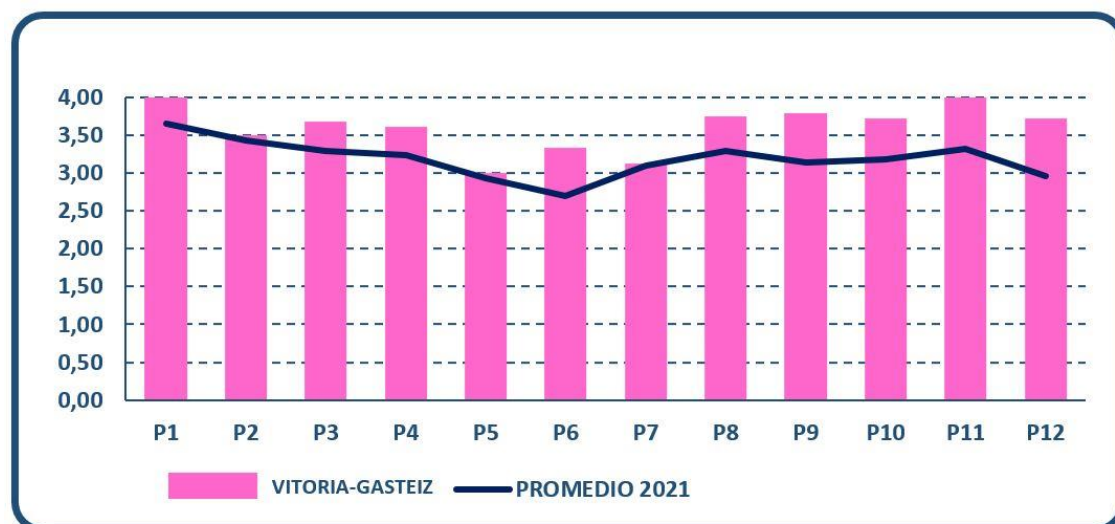
	Benchmark	Encuestas	
		Grupos de interés	Cargos electos
1. Elecciones y una representación y participación justas	4,00	2,23	3,61
2. Capacidad de reacción	3,50	2,55	2,52
3. Eficiencia y eficacia	3,67	2,45	3,42
4. Apertura y transparencia	3,60	2,67	2,90
5. Estado de Derecho	3,00	2,38	2,90
6. Comportamiento ético	3,33	2,44	2,95
7. Competencias y capacidades	3,12	2,88	2,60
8. Innovación y apertura de espíritu ante el cambio	3,75	2,64	3,04
9. Sostenibilidad y orientación a largo plazo	3,78	2,24	2,41
10. Gestión financiera sana	3,71	2,45	2,61
11. Derechos humanos, diversidad cultural y cohesión social	4,00	2,97	3,38
12. Obligación de rendir cuentas	3,71	2,29	3,10
PROMEDIOS	3,60	2,52	2,96

2.1. RESULTADOS COMPARATIVOS CON EL RESTO DE PARTICIPANTES

El siguiente gráfico representa la posición obtenida por el **AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ** respecto al resto de participantes del proyecto y su comparación con el promedio general obtenido por todas las entidades.



El resultado de la autoevaluación sitúa al Ayuntamiento como el segundo mejor puntuado de esta edición, obteniendo una calificación global de 3,60 puntos, sólo 0,07 puntos menos que el Ayuntamiento mejor puntuado de la edición, que tiene un 3,67.



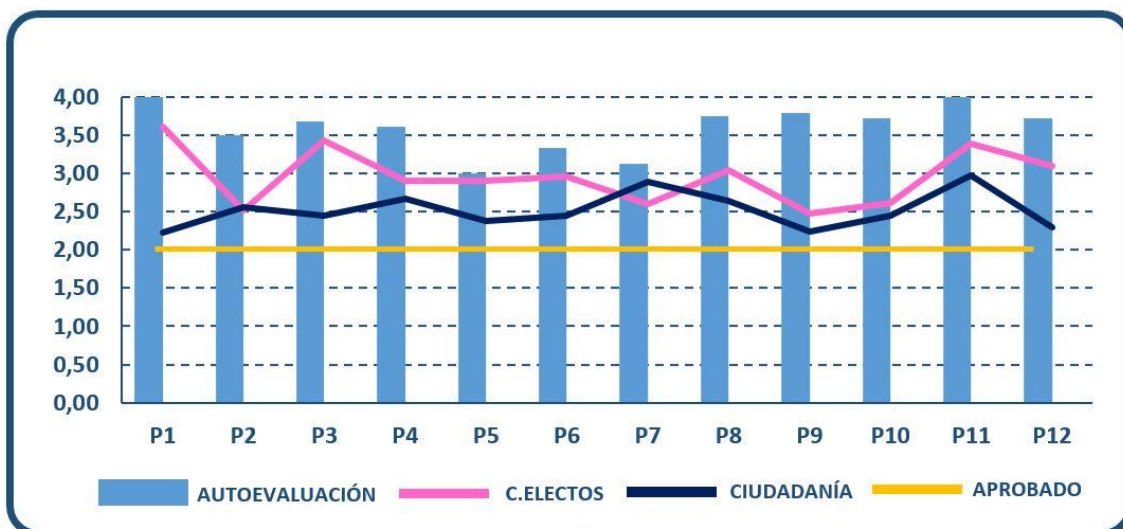
Vitoria-Gasteiz ha superado la puntuación de 2 en la totalidad de todos los principios y en los 12 principios supera el promedio del conjunto de Ayuntamientos participantes. Además, en 5 de los principios obtiene la puntuación más alta de los 7 participantes, compartiendo puntuación en dos de ellos con otro Ayuntamiento.

2.2. CONTRASTE DE LOS RESULTADOS Y ENCUESTAS

En relación a los resultados obtenidos en las encuestas, en ambos casos son inferiores a los obtenidos en la Autoevaluación.

Benchmark	Ciudadanía	Cargos Electos
3,60	2,52	2,96

El desglose por principio de las valoraciones obtenidas por el Ayuntamiento, y su comparación con los resultados de las encuestas realizadas se refleja a continuación:



Podemos observar que, en la autoevaluación el **Principio 1, Elecciones y una representación y participación justas** es, junto con el Principio 11 el que mayor puntuación obtiene, algo que coincide en la encuesta a cargos electos. Sin embargo, en la encuesta a la ciudadanía, es precisamente el Principio 1 el que peor puntuación recibe.

Respecto al **Principio 11, Derechos humanos, diversidad cultural y cohesión social**, se trata del otro principio mejor valorado en la autoevaluación, y además, la encuesta ciudadana coincide en puntuarlo como el mejor, y la encuesta a cargos electos le otorga también la segunda mejor puntuación.

Por último, cabe mencionar que, a pesar de que la peor puntuación en la autoevaluación es para el **Principio 5, Estado de Derecho**, las encuestas puntúan el **Principio 9, Sostenibilidad y orientación a largo plazo** como el peor principio en el caso de cargos electos, y el segundo peor en el caso de la ciudadanía.

3. PLAN DE MEJORA

Una autoevaluación permite profundizar en el conocimiento propio, identificando el conjunto de fortalezas y debilidades que nos caracterizan.

Se presentan a continuación las propuestas de mejora, que servirán de apoyo al **AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ** de cara a activar la mejora continua en la materia que nos ocupa tal y como promulga la **Estrategia para la Innovación y la Buena Gobernanza a Nivel Local del Consejo de Europa** (CoE).

- Se recomienda someterse a **auditorías independientes de terceros** expertos en todo ámbito, desde la calidad, LOPD, cumplimiento de legalidad, subvenciones, convenios, auditorías financieras, entre otras. Ya que permite disponer de información objetiva y una visión más amplia y global de los problemas y necesidades de alguien que no está condicionado y aporta soluciones objetivas e imparciales. Además la publicación de los resultados es un ejercicio de transparencia con la ciudadanía.
- Es importante llevar a cabo **evaluaciones de cumplimiento** en todas y cada una de las **planificaciones** que el Ayuntamiento lleve a cabo.
- Elaborar una **Carta de Servicios** al uso, la cual refleje todos los servicios que ofrece el ayuntamiento de manera que se pueda acceder a cada uno de ellos desde la Carta de manera inmediata con toda la información relevante.
- Realizar las modificaciones oportunas en la **página web para mejorar su usabilidad**, habida cuenta que gran parte de la información disponible no es fácil de localizar.
- **Publicar las decisiones judiciales** (previo cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos) en la web del ayuntamiento, a poder ser estructuradas por categorías que puedan facilitar su localización, y establecer planes de mejora sobre el área o actuación afectada.
- Con el fin de dar soporte al **seguimiento en el cumplimiento de las cláusulas especiales** de contrato que realiza el responsable de contrato, el Ayuntamiento podría formar una Comisión de Seguimiento para garantizar y facilitar su cumplimiento, asesorar sobre éste, solucionar las dificultades y proponer mejoras continuas y su actualización.
- En los **expedientes de compras** de bienes y servicios recomendamos que, así como se le pide a los licitadores que completen una declaración responsable, se incluya como parte del expediente también a quienes participan del procedimiento de adjudicación y dejen constancia de su imparcialidad en el procedimiento.
- Trabajar un **mapa de riesgos de corrupción**, una herramienta necesaria para aminorar la probabilidad de ocurrencia de un episodio de estas características y para disminuir su impacto.
- Se recomienda publicar de forma sistemática y periódica los **informes sobre las resoluciones** adoptadas.
- Elaborar y publicar **guías y manuales de trámites** para los representantes públicos y el funcionariado.
- Elaborar y publicar **guías y manuales de trámites** que faciliten el acceso de la ciudadanía a los procedimientos de reclamación y recursos.
- Llevar a cabo procesos de **Compra Pública Innovadora** permite alcanzar soluciones innovadoras que supondrán beneficios que de otra forma no se habrían logrado.

4. ELOGE VS. ODS

Uno de los principios en los que Vitoria ha obtenido sus mejores puntuaciones es el **Principio 1, Elecciones y una Representación y Participación Justas**. Esto quiere decir que ha llevado a cabo sus mayores esfuerzos en colocar a la ciudadanía en el centro de la actividad pública, permitiéndole participar en base a modelos claramente definidos, dando la posibilidad de participar en la toma de decisiones a mujeres y hombres por igual, teniendo en cuenta todas las opiniones, incluidas las de las personas menos favorecidas y más vulnerables y respetando al mismo tiempo los derechos y los intereses legítimos de las minorías.

Esto nos lleva a afirmar que el Ayuntamiento incorpora a su gestión de forma efectiva la **meta número 7 del ODS 16, PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**, que recoge la adopción en todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

De igual forma, incorpora a sus políticas relacionadas con la participación, los **ODS 10, REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES** y **5, IGUALDAD DE GÉNERO**, que incluyen, en sus **metas 2 y 5 respectivamente**, la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, así como la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Por otro lado, el otro Principio mejor valorado por Vitoria en la autoevaluación es el **Principio 11, Derechos Humanos, Diversidad Cultural y Cohesión Social**. Esto quiere decir que se realizan esfuerzos para que todos aquellos que forman parte de la población local se identifiquen con ella y no se sientan excluidos, se fomenta la integración de los sectores desfavorecidos y la cohesión social y se combate la discriminación.

Este Principio 11, está estrechamente relacionado con varios ODS. De forma muy directa, se relaciona con el **ODS 10, REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**, que en su **meta 2**, aboga por potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, y en su **meta 3** aboga por garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Además, el Principio 11 también está estrechamente relacionado con el **ODS 5, IGUALDAD DE GÉNERO**, que en su **meta 1** establece que es necesario poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, así como con el **ODS 1, FIN DE LA POBREZA**, que en sus **metas 3, 4 y 5**, que abogan por adoptar sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluyendo a los más vulnerables, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos y fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables.

5. CONCLUSIÓN

Dado que el **AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ** ha superado la **autoevaluación con una puntuación de 3,60** y tiene **en todos sus principios valores mayores o iguales a 2 puntos**, lo proponemos como candidato para recibir el Sello Europeo de Excelencia en Materia de Gobernanza 2021.